

## REPORTE DE CUMPLIMIENTO PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO DEL PERÚ

Septiembre de 2013

### I.- INTRODUCCIÓN

La Sociedad de Gobierno Abierto (*Open Government Partnership*) es una iniciativa multilateral que tiene como objetivos mejorar los niveles de transparencia mediante la apertura de datos que permita a la Administración Pública rendir cuentas y a la ciudadanía ejercer un adecuado control social, así como permitir su participación en el diseño e implementación de las políticas públicas, favoreciendo de esta manera espacios de colaboración entre las entidades públicas y la sociedad civil.

Dichos esfuerzos se enmarcan en el propósito de fortalecer los sistemas democráticos, incrementar la confianza ciudadana en las instituciones públicas, potenciar la participación y mejorar la calidad, eficacia y eficiencia de los gobiernos y sus aparatos administrativos.

En nuestro país, en el marco del Acuerdo Nacional se establecieron políticas de Estado encaminadas a garantizar un Estado más eficiente, transparente, participativo, que rinda cuentas y que luche contra la corrupción. Así, la vigésimo cuarta política de Estado tiene como objetivo construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y de sus derechos, y que promueva el desarrollo y el buen funcionamiento del mercado y de los servicios públicos, para lo cual pondrá en uso instrumentos de fiscalización ciudadana que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas en todas las instancias de gobierno.

De igual manera, la vigésimo sexta política de Estado tiene como objetivo promover la ética y la transparencia, así como la erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas. Por su parte, la vigésimo novena política de Estado establece el compromiso de garantizar el derecho de los ciudadanos a solicitar y recibir información, así como la obligación del Estado de brindarla y hacer más transparente los actos de gobierno y difundirlos.

Para cumplir con tales objetivos, el país ha desarrollado un marco institucional y normativo que contribuye a ello; sin embargo, su consecución requiere de liderazgo y voluntad política, así como del esfuerzo de autoridades, políticos, líderes de la sociedad civil y de toda la ciudadanía.

Es por ello que en el marco de la 66<sup>o</sup> Asamblea General de las Naciones Unidas, llevada a cabo en setiembre del 2011 en la ciudad de Nueva York, el Gobierno del Perú, a través de su Embajada en los Estados Unidos de Norte América, manifestó su voluntad de ser parte de la iniciativa denominada “Sociedad de Gobierno Abierto”.

La aceptación del Perú como miembro pleno de dicha Sociedad se supeditó a la elaboración de un Plan de Acción, que contenga compromisos concretos en materia de transparencia y acceso a la información pública, integridad pública, gobierno electrónico y promoción del desarrollo de nuevas tecnologías, participación ciudadana y rendición de cuentas. Asimismo, el referido plan, de acuerdo con las exigencias de la referida Sociedad, debió ser elaborado de manera participativa, favoreciendo la integración de los diversos sectores y representantes de la sociedad civil y el sector privado.

Este requisito fue cumplido satisfactoriamente por nuestro país, puesto que el Ministerio de Relaciones Exteriores convocó a diversas entidades públicas que tienen funciones en materia de transparencia, acceso a la información, ética pública y control de la administración pública<sup>1</sup>, así como en materia de Gobierno Electrónico<sup>2</sup>, a diferentes organizaciones de la sociedad civil<sup>3</sup> y a organizaciones representativas del sector privado<sup>4</sup> no sólo para informarles sobre el compromiso asumido por el Estado peruano sino también para conformar un grupo de trabajo encargado de elaborar una propuesta del Plan de Acción.

Es así que se conformó un grupo para elaborar la propuesta de Plan de Acción, conformado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Secretaría de Gestión Pública, Oficina Nacional de Gobierno Electrónico, Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, ProÉtica, Ciudadanos al Día, Consejo de la Prensa Peruana y la Asociación Nacional de Centros. Debido a que la Secretaría de Gestión Pública es el ente rector de la política de transparencia y acceso a la información, ética pública y vigilancia ciudadana, los miembros del referido grupo, la designaron como la entidad coordinadora de este Grupo Trabajo.

Una vez elaborada la propuesta de Plan de Acción, ésta fue compartida con todos los ministerios, el Poder Judicial y el Poder Legislativo, las asociaciones de gobiernos regionales y locales, como la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR), Asociación Municipalidades del Perú (AMPE), Red de Municipalidades Rurales y Urbanas del Perú (REMURPE) y la Municipalidad Metropolitana de Lima, a través de documentos oficiales y reuniones de coordinación, a fin de recibir sus comentarios y de esta manera enriquecer el documento.

Concluida la referida etapa, el Plan de Acción del Perú para su incorporación a la Sociedad de Gobierno Abierto, fue aprobado por Resolución Ministerial N<sup>o</sup> 085-

<sup>1</sup> Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros -PCM-, Defensoría del Pueblo, Contraloría General de la República.

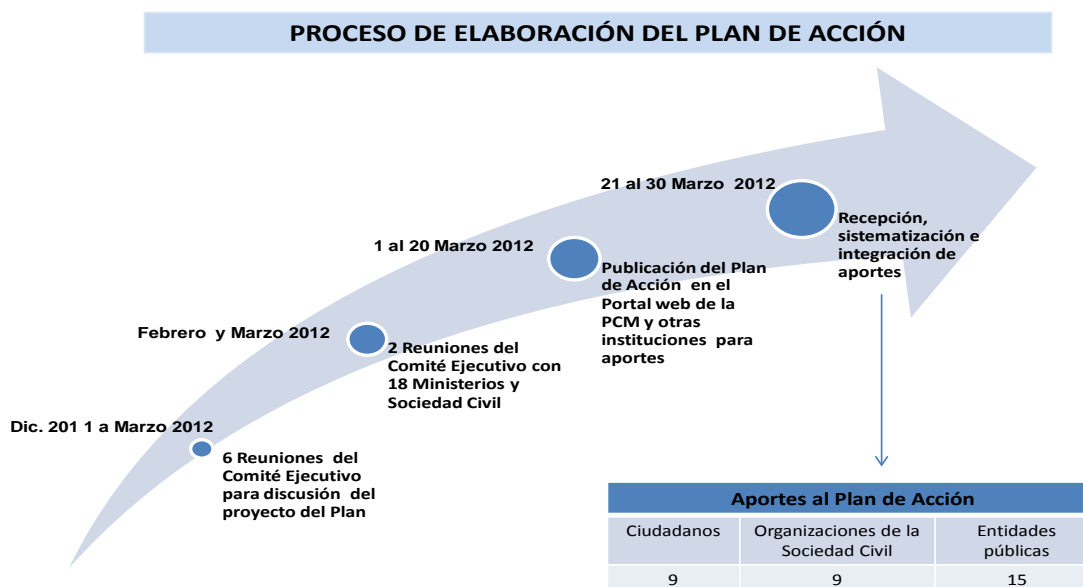
<sup>2</sup> Oficina Nacional de Gobierno Electrónico -ONGEI-

<sup>3</sup> ProÉtica, Ciudadanos al Día, Consejo de la Prensa Peruana y la Asociación Nacional de Centros, entre otros.

<sup>4</sup> Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas -CONFIEP-, Asociación de Exportadores -ADEX-, Sociedad Nacional de Industrias -SNI- y la Cámara de Comercio de Lima -CCL-, entre otros.

2012-PCM, publicada el 10 de abril de 2012 en el diario oficial “El Peruano”. Este Plan contiene compromisos concretos en materia de transparencia y acceso a la información pública, integridad pública, gobierno electrónico y promoción del desarrollo de nuevas tecnologías, participación ciudadana y rendición de cuentas, con el fin de promover un gobierno más abierto, eficaz y responsable en el manejo del presupuesto y la información pública.

El Plan de Acción fue remitido formalmente, a los gobiernos de Brasil y Estados Unidos el 10 de abril y presentado en la Segunda Reunión de la Sociedad de Gobierno Abierto que se realizó en la ciudad de Brasilia, Brasil, los días 17 y 18 de abril de 2012, por lo que actualmente el Perú forma parte de dicha sociedad.



El Plan de Acción se constituye en el instrumento programático que articula las políticas de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, gobierno electrónico e integridad pública, conteniendo los referentes básicos en que se sustenta esta política y los objetivos a ser alcanzados con la finalidad de guiar las acciones de las diferentes entidades públicas en estas materias.

Es decir, el referido Plan recoge en muchos casos iniciativas ya emprendidas o que pretenden iniciarse en el corto y mediano plazo por parte de los sectores, poderes del Estado o los gobiernos regionales y locales, que son integradas en este documento, contribuyendo de esta manera a reforzar su cumplimiento. En esa línea, se busca articular dichas iniciativas más allá de sus objetivos específicos, a fin de alcanzar la congruencia de las acciones y de los mecanismos de implementación.

El Plan de Acción fue remitido formalmente, a los gobiernos de Brasil y Estados Unidos el 10 de abril y presentado en la Segunda Reunión de la Sociedad de Gobierno Abierto que se realizó en la ciudad de Brasilia, Brasil, los días 17 y 18 de abril de 2012, por lo que actualmente el Perú forma parte de dicha sociedad.

A fin de atender las sugerencias provenientes de actores de entidades públicas, de organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, el grupo de elaboración de plan coordinado por la Secretaría de Gestión Pública consideró importante elaborar, a manera de compromiso inicial, indicadores que permitan realizar un seguimiento al proceso de implementación de la política de gobierno abierto, a fin de que los diferentes actores participantes tengan información sobre los avances y dificultades de sus acciones, para evitar duplicidades, contradicciones y corregir errores que se presenten en la implementación con la finalidad de alcanzar los objetivos previstos en el citado Plan de Acción.

El presente documento da cuenta de los avances del Perú en el cumplimiento de la implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto. En primer lugar, informa sobre el avance en el compromiso cero referido a la elaboración e implementación de un mecanismo de seguimiento del referido plan y de los indicadores elaborados para esta labor, posteriormente se presentan los avances en el cumplimiento de los compromisos asumidos en los cuatros componentes del Plan: i) Mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información pública; ii) Promover la participación ciudadana; iii) Aumentar la integridad pública y iv) Gobierno electrónico y Mejoras en los Servicios Públicos.

Finalmente se presenta la estrategia de difusión que está impulsando el Gobierno para dar a conocer el Plan de Acción de Gobierno Abierto, así como las conclusiones y los retos que debe afrontar el Estado peruano en la implementación de los compromisos asumidos en el referido plan.

## II.- AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

### i) **Compromiso cero: Definir plazos, responsables y mecanismo de seguimiento y evaluación del Plan**

<b>Estado</b>	Cumplido
<b>Responsable</b>	Secretaría de Gestión Pública de la PCM

Para el cumplimiento de este compromiso la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros realizó una labor de coordinación para definir los indicadores que permitan realizar el seguimiento de la implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto, a fin de guiar el proceso de interacción entre el establecimiento de los compromisos señalados y las acciones emprendidas para alcanzarlos.

Para elaborar los indicadores se inició un proceso destinado a priorizar algunas acciones del citado plan. Esta labor de priorización u ordenamiento fue aprobado por el grupo de trabajo conformado por instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y la empresa privada. Este grupo fue coordinado por la Secretaría de Gestión Pública.

Posteriormente, durante los meses de mayo y junio de 2012, en sesiones de trabajo se acordaron los temas, posibles responsables, plazos y algunos otros

elementos que permitieran una definición de indicadores que, si bien debían ser formulados técnicamente, cuentan con el consenso de las instituciones involucradas. En estos talleres han participado más de 32 instituciones, entre públicas y privadas.

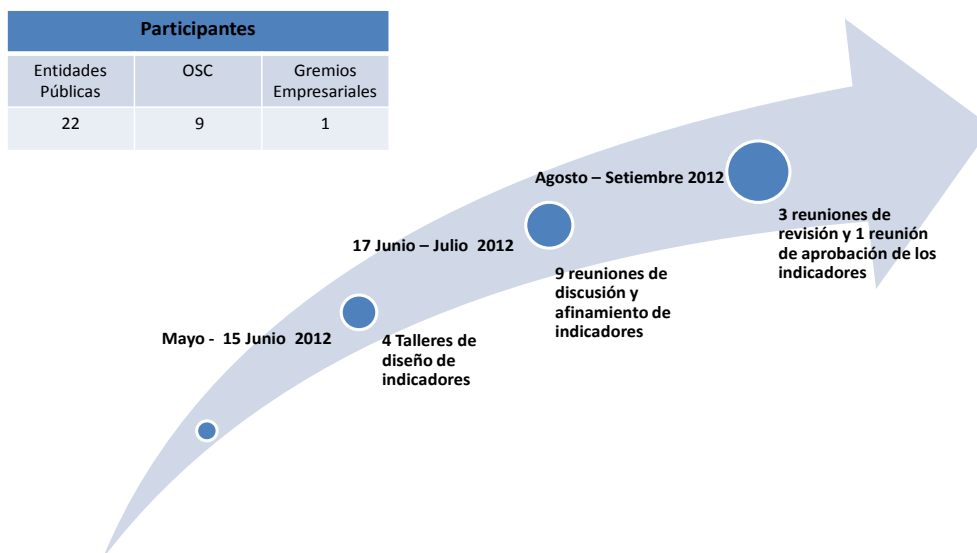
#### ENTIDADES Y ORGANIZACIONES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO

ENTIDADES PÚBLICAS	ORGANIZACIONES SOCIEDAD CIVIL
Archivo General de la Nación	
Asociación de Municipalidades del Perú AMPE	Ciudadanos al Día CAD
Banco de la Nación	Consejo de la Prensa Peruana CPP
Contraloría General de la República	Fórum Solidaridad Perú
Comisión de Alto Nivel Anticorrupción	Grupo Propuesta Ciudadana
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONCYTEC	Instituto de Defensa Legal IDL
Defensoría del Pueblo	Instituto Prensa y Sociedad IPYS
Congreso de la República	Proética
Jurado Nacional de Elecciones	Red Científica Peruana RCP
Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza MCLCP	Sociedad Peruana de Derecho Ambiental
Ministerio del Ambiente	<b>GREMIOS EMPRESARIALES</b>
Ministerio de Relaciones Exteriores	Cámara de Comercio de Lima
Ministerio de Economía y Finanzas	
Ministerio de Educación	<b>COOPERACIÓN INTERNACIONAL</b>
Ministerio de Energía y Minas	
Ministerio de Inclusión y Desarrollo Social	Cooperación Técnica Alemana GIZ
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	
Ministerio de Transportes y Comunicaciones - FITEL	
Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática ONGEI-PCM	
Poder Judicial	
Red de Municipalidades Rurales y Urbanas del Perú REMURPE	
Secretaría de Gestión Pública PCM	

Posteriormente, durante junio y julio de 2012, una propuesta bastante más acotada de indicadores, formulada con base en los acuerdos antes adoptados, fue sometida a consideración de entidades públicas y de la sociedad civil especializada. Con su acuerdo, se elaboró una nueva propuesta de indicadores, los cuales nuevamente fueron sometidos a consulta del referido grupo de trabajo y aprobados. Finalmente se aprobaron 22 indicadores (ver Anexo I).

Cabe señalar que en esta labor se identificaron a entidades líderes en la gestión de la información para alimentar los indicadores del mencionado Plan de Acción. Estas son: Secretaría de Gestión Pública, Ministerio de Energía y Minas, Defensoría del Pueblo, Comisión Alto Nivel Anticorrupción, Poder Judicial, Contraloría General de la República, Oficina Nacional de Gobierno Electrónico.

## COMPROMISO CER0: PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS INDICADORES



Después de haber concluido la elaboración de los indicadores, se acordó institucionalizar un espacio de coordinación y seguimiento de la implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto, en donde participen tanto representantes de las entidades públicas como de la sociedad civil y de los gremios empresariales.

El 6 de enero del 2013, mediante Decreto Supremo N°003-2013-PCM se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el Seguimiento de la Implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto. Dicha Comisión está adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros y está conformada de la siguiente manera:

- El Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la preside.
- Un representante designado por la Presidencia del Consejo Ministros a propuesta de la Secretaría de Gestión Pública.
- Un representante designado por la Presidencia del Consejo Ministros a propuesta de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI.
- Un representante designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Un representante designado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- Un representante del Poder Judicial.
- Un representante de las organizaciones de la actividad empresarial, que será designado por los respectivos gremios empresariales, de acuerdo al procedimiento que éstos establezcan.
- Tres representantes de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas con los temas contenidos en los compromisos del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

Estos representantes serán designados por dichas organizaciones, de acuerdo al procedimiento que éstas establezcan.

Como observadores de la citada Comisión Multisectorial participan la Defensoría del Pueblo, la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción y la Contraloría General de la República.

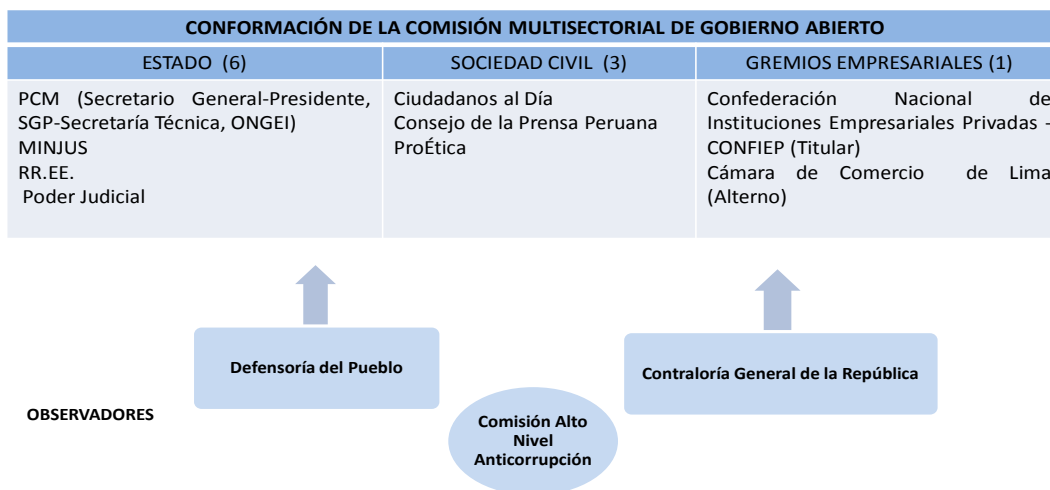
Las Organizaciones de la Sociedad Civil que forman parte de la referida Comisión multisectorial son:

- Ciudadanos al Día -CAD- ([www.ciudadanosaldia.org](http://www.ciudadanosaldia.org)).
- Consejo de la Prensa Peruana -CPP- ([www.consejoprensaperuana.org.pe](http://www.consejoprensaperuana.org.pe)).
- ProÉtica -Capítulo peruano de Transparencia Internacional- ([www.proetica.org.pe](http://www.proetica.org.pe)).

Los representantes de los gremios empresariales son:

- La Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas - CONFIEP, Titular([confiep.org.pe](http://confiep.org.pe)).
- La Cámara de Comercio de Lima, Alterno, ([www.camaralima.org.pe](http://www.camaralima.org.pe)).

#### COMPROMISO CERO: MECANISMO DE SEGUIMIENTO



Finalmente debemos señalar que la SGP en tanto Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el Seguimiento de la Implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto se encuentra levantando información de todas las entidades públicas sobre el avance logrado en el cumplimiento de la implementación del citado Plan de Acción, para ello se ha elaborado una ficha de recolección de información (ver Anexo II). Actualmente la SGP se encuentra recibiendo las fichas para su posterior sistematización y elaboración del informe.



## ii) Mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información pública

El Estado peruano asumió 11 compromisos dirigidos a mejorar los niveles de Transparencia y Acceso a la Información en la Gestión Pública, de los cuales 2 se han cumplido, 7 se encuentran en proceso de cumplimiento y nos encontramos recopilando información de 2 compromisos.

Cabe señalar que el Gobierno Peruano, a través de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros viene implementando un proyecto financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo -BID- para apoyar la implementación del Plan Acción, a fin de mejorar los mecanismos de transparencia y acceso a la información pública, facilitando a los ciudadanos la búsqueda y uso de la información contenida en los portales de transparencia estándar e impulsar la apertura de datos abiertos a la ciudadanía.

Este proyecto se enfoca en 4 temas: i) Mejora de los portales de transparencia, ii) Capacitación a funcionarios públicos sobre temas de transparencia, iii) Diagnóstico para la mejora de los archivos; y iv) Diseño del portal de datos abiertos del Estado peruano. La implementación del proyecto se realizará durante el año 2013.

COMPONENTE	COMPROMISO	ACCIONES	ESTADO	
			Cumplido	En proceso
Mejorar los niveles de Transparencia y Acceso a la Información	Revisión de la normatividad sobre transparencia y acceso a la información a través de un Grupo de Trabajo de Revisión de la Normatividad sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, integrado por entidades de la Administración Pública y organizaciones de la sociedad civil	Se publicó el Decreto Supremo N°070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de mejorar los niveles de transparencia en la gestión pública	x	
	Establecer un seguimiento al cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública, definiendo indicadores de cumplimiento de los estándares esperados en cada uno de los niveles de gobierno, y asegurando la capacitación del personal a cargo de las tareas de transparencia y acceso a la información en todas las instituciones del Estado.	En el marco del Proyecto BID se está mejorando la metodología de supervisión y los indicadores de verificación del cumplimiento en la actualización oportuna de información en los PTE por parte de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.  Asimismo, se está elaborando un ranking sobre el nivel de cumplimiento de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno en la actualización oportuna de información en sus PTE.		x
	Contar con Portales de Transparencia Estándar en formato amigable de fácil comprensión y actualizado oportunamente, según requisitos de la ley de transparencia, en todas las entidades de los tres niveles de gobierno, priorizando la asistencia técnica a las municipalidades rurales incluidas en el listado aprobado por la PCM en el 2011	En el marco del proyecto BID se está elaborando un diagnóstico sobre accesibilidad y amigabilidad de los PTE y propuesta de mejoras desde la perspectiva ciudadana en nuevo PTE.  De igual manera, con el apoyo de la Cooperación Alemana - GIZ- se está mejorando la visualización del Portal de Transparencia Estándar, para hacerlo más amigable al ciudadano.		x
	Revisión y mejora de la normatividad referida a la gestión documentaria, involucrando en la coordinación a las entidades involucradas en el sistema	Se ha creado un grupo de trabajo con actores relevantes para elaborar un diagnóstico sobre la situación de los archivos de las entidades públicas con recomendaciones de política pública. Asimismo, se cuenta con una diagnóstico sobre la normativa y la gestión de los archivos.		x



<p>Establecer perfiles para funcionarios responsables de acceso a información así como para los funcionarios responsables de la atención al público, para mejorar la calidad de la atención y el acceso a información directa.</p>	<p>En proceso de sistematización de la información</p>		<p>x</p>
<p>Aprobar una certificación a las entidades públicas sobre el cumplimiento de la normatividad sobre Portales de Transparencia Estándar</p>	<p>En el marco del Proyecto BID se está elaborando un ranking sobre el nivel de cumplimiento de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno en la actualización oportuna de información en sus PTE que incluye una certificación.</p>		
<p>Revisar y fortalecer los instrumentos de seguimiento a la implementación de la normatividad sobre transparencia y acceso a información pública (el Informe Anual de las solicitudes de acceso a la información atendidas y no atendidas, el Informe de Fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos y el Informe sobre cumplimiento del TUPA)</p>	<p>Uno de los problemas advertidos es el incumplimiento de algunas entidades respecto de la remisión de los formatos sobre las solicitudes de acceso a la información atendidas y no atendidas para el informe anual que la PCM debe presentar al Congreso de la República.</p> <p>En ese sentido, en el proyecto de DS que modifica el el actual Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y que fue impulsado por la SGP se contempla la creación de un registro de atención de solicitudes de acceso a la información en las entidades públicas, el cual debe ser actualizado permanentemente. Para la implementación de este registro la Disposición Complementaria Transitoria otorga a la entidades públicas un plazo de ciento veinte (120).</p> <p>Este registro permitirá a las entidades públicas no sólo cumplir con el acopio de información sobre las solicitudes de acceso a la información que deben remitir a la PCM a fin de que elabore el Informe anual, sino que también permitirá a las entidades contar con información para mejorar sus procesos internos de atención de solicitudes de información y facilitará a la PCM su función de supervisión.</p> <p>De igual manera se ha elaborado conjuntamente con la Secretaría de Coordinación de la PCM, que tiene a su cargo la sistematización de los formatos de pedidos de información que deben llenar las entidades públicas, un Manual para el Adecuado Reporte de Solicitudes de Acceso a la Información.</p> <p>Sin embargo, también es preciso realizar algunas modificaciones a los formatos de pedido de información que deben llenar las entidades públicas, por lo que se está evaluando ese tema, conjuntamente con la Secretaría de Coordinación.</p>		<p>x</p>
<p>Evaluar la creación de una institución autónoma y especializada que garantice la protección del derecho de acceso a la información pública, resolviendo los problemas y conflictos que se presentan entre los sujetos obligados a brindar información pública y las personas que la solicitan y con capacidad de penalización ante el incumplimiento. La discusión se realizará tomando como referente la Ley Modelo Interamericana sobre Transparencia y Acceso a Información Pública</p>	<p>La Defensoría del Pueblo elaboró un Anteproyecto de Ley para la creación de una Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información un Organismo Público del Poder Ejecutivo, en su modalidad de Organismo Técnico Especializa, el cual fue remitida a la PCM para su evaluación.</p> <p>Actualmente, se está discutiendo en el seno de la Comisión de Gobierno Abierto a las propuestas para la creación de dicha crean a la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información como do, adscrito a un Ministerio. Ello con la finalidad de tener el mayor consenso sobre el mejor arreglo institucional para nuestro país.</p>	<p>X</p>	
<p>Capacitar a funcionarios y ciudadanos en distintos componentes de la normatividad sobre transparencia y acceso a información pública, así como sensibilizarlos en la importancia de garantizar este derecho. Desarrollar y aplicar mecanismos electrónicos para realizar o apoyar las capacitaciones</p>	<p>En el marco del proyecto BID se está diseñando un plan de capacitación para los funcionarios responsables de acceso a la información pública sobre la nueva normativa.</p>		<p>x</p>
<p>Mejorar los mecanismos de acceso a</p>	<p>En proceso de sistematización de la información</p>		

<p>información y transparencia en materia medioambiental y en lo relacionado a las industrias extractivas. Se evaluará la posibilidad de impulsar un convenio latinoamericano basado en el Principio 10 de la Declaración de Rio, así como se discutirá un proyecto de ley sobre transparencia en las industrias extractivas</p>			
<p>Consolidar la Comisión de la iniciativa EITI, ampliando la representatividad de los tres sectores y asegurando la elaboración y difusión de los estudios de conciliación anuales; así como también evaluando su implementación, bajo la misma metodología de concertación y similar composición a nivel regional, en todas las regiones en donde las industrias extractivas son relevantes</p>	<p>La Comisión Multisectorial Permanente para la Transparencia de las Industrias Extractivas (creada por D.S. N° 028-2011-EM), elaboró su Plan de Acción segunda fase de implementación de la iniciativa para la transparencia de las industrias extractivas en el Perú 2012 - 2014. En dicho Plan se establece, entre otros resultados.</p> <p>RESULTADO ESPERADO B: La Comisión Multisectorial de la Iniciativa EITI Perú es reconocida a nivel nacional, como el referente institucional de la transparencia de los subsectores minero e hidrocarburos.</p> <p>B.2) Proponer y aprobar los términos de referencia para la elaboración de los futuros estudios de conciliación nacional. Estos términos de referencia deben incluir el diseño de un sistema informático que permita trabajar con bases de datos actualizables para facilitar y agilizar la elaboración de los estudios de conciliación nacional.</p> <p>B.3) Promover la adhesión voluntaria de las empresas extractivas a la Iniciativa EITI Perú, con participación desagregada en la elaboración de los estudios de conciliación nacional.</p> <p>Los miembros de la Comisión Multisectorial, en particular los representantes de las empresas extractivas, deberán propiciar acciones de incidencia orientadas a una mayor participación de las empresas, en forma desagregada, para la elaboración de los informes de conciliación nacional. 9</p> <p>B.4) Elaborar los Estudios de Conciliación Nacional (ECN) de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas correspondiente los ejercicios 2011, 2012 y 2013.</p>		<p>x</p>

### iii) Promover la participación ciudadana

A fin de promover la participación ciudadana en el debate de las políticas públicas y en la expresión de opinión sobre la calidad de los servicios públicos y el desempeño de las entidades, el Estado peruano asumió 8 compromisos, de los cuales 4 se encuentran en proceso de implementación y respecto de los otros 4 nos encontramos levantando la información.

En esa línea, el Gobierno Peruano, a través de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros viene desarrollando, con el apoyo de USAID-Prodes, un Programa de fortalecimiento de capacidades en materia de participación ciudadana y rendición de cuentas, dirigidos:

- a) Autoridades, funcionarias y funcionarios públicos de los gobiernos descentralizados.
- b) Organizaciones de la sociedad civil.
- c) Comités de Vigilancia

De igual manera, se está desarrollando un diagnóstico sobre la participación ciudadana en el diseño e implementación de las políticas públicas en el Poder Ejecutivo, a fin de elaborar una estrategia de implementación sobre la materia impulsada desde la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministro.

COMPONENTE	COMPROMISO	ACCIONES	ESTADO	
			Cumplido	En proceso
Promover la Participación Ciudadana	Fortalecer los espacios de participación, concertación y fiscalización y los mecanismos de rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno. Darle especial atención a los espacios en donde puedan participar poblaciones vulnerables, grupos indígenas y comunidades campesinas y, en general, reconocer la diversidad de contextos socioculturales.	Se está elaborando con el apoyo de USAID -Prodes un diagnóstico sobre la participación ciudadana en el diseño e implementación de las políticas públicas en el Poder Ejecutivo, incluyendo una estrategia a ser implementada desde la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGP - PCM).		X
	Promover el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de la sociedad civil y de la ciudadanía para garantizar una participación y vigilancia informada y activa en la gestión de las políticas públicas, sensibilizándoles sobre sus derechos y sus responsabilidades al involucrarse en estos procesos	Se está elaborando con el apoyo de USAID -Prodes un Programa de fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía para garantizar la participación en la Gestión Pública y la vigilancia ciudadana informada.		X
	Promover el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios y servidores públicos para dar importancia a los procesos de participación ciudadana, así como para garantizar que estos se realicen de forma exitosa y de acuerdo a las normas.	Se está elaborando con el apoyo de USAID -Prodes un programa de Sensibilización y fortalecimiento de capacidades a funcionarios(as) públicos a fin que conozcan la importancia de la participación en la Gestión Pública y gestionen los procesos de participación ciudadana en sus entidades.		X
	Promover en las instituciones públicas la utilización de tecnologías de la información para recoger opiniones y sugerencias de la ciudadanía, así como para devolverle a ésta información relevante.	En el marco de la implementación de los Pilotos de implementación de la Política de Modernización del Estado a nivel regional, se está elaborando una consultoría para poder desarrollar orientaciones políticas e instrumentales para potenciar y mejorar las experiencias y mecanismos de participación ciudadana en el ámbito del citado Gobierno Regional, haciendo uso de las Tecnologías e la Información y Comunicación.		X
	Ampliar el uso de las tecnologías de la información para facilitar una mayor colaboración entre los distintos niveles de gobierno y la ciudadanía, identificando y tomando lecciones aprendidas de las iniciativas existentes	En proceso de sistematización de la información		
	Mejorar los mecanismos de acceso y comprensión de la ciudadanía a la información presupuestal (elaboración, aprobación, implementación y cierre del Presupuesto de la República) en todos los niveles de gobierno, incorporando mecanismos de consulta estructurados para conocer la opinión de la población.	En proceso de sistematización de la información		
	Adoptar los acuerdos plenarios supremos de la Corte Suprema de Justicia, previa discusión con la ciudadanía, entidades privadas y otras entidades públicas, a través de la realización de foros y/o audiencias	En proceso de sistematización de la información		
	Promover la participación ciudadana como veedor de los concursos, remates y procesos de licitaciones	En proceso de sistematización de la información		

#### iv) Aumentar la integridad pública

En materia de integridad pública el Estado peruano asumió 19 compromisos de los cuales 4 se han cumplido, 1 se encuentra en proceso de cumplimiento y estamos recopilando información sobre el cumplimiento de los 14 compromisos restantes.

COMPONENTE	COMPROMISO	ACCIONES	ESTADO	
			Cumplido	En proceso
Aumentar la Integridad Pública	Aprobar el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012 -2016	Mediante Decreto Supremo N° 119-2012-PCM se aprobó el Plan de Lucha contra la Corrupción 2012-2016. Elaboración participativa entre entidades del Estado y OSC.	X	
	Fortalecer el Sistema Nacional de Atención de Denuncias (SINAD) a cargo de la Contraloría General de la República del Perú y difundir su aplicación para promover la participación de la ciudadanía en la detección de posibles actos de corrupción	La Contraloría General de la República ha iniciado un proceso de fortalecimiento del Sistema Nacional de Atención de Denuncias (SNAD) y una campaña encaminada a difundir dicho sistema para promover la participación de la ciudadanía en la detección de actos de corrupción.	x	
	Fortalecer la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción	El 4 de enero se emitió la Ley N° 29976 que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción -CAN-, de esta manera se fortalece dicha comisión.	x	
	Perfeccionar el marco normativo que regula la declaración jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado, así como fortalecer las capacidades de la Contraloría General de la República para la detección de posibles actos de corrupción.	La Contraloría General de la República con el apoyo del Banco mundial viene trabajando para perfeccionar tanto el marco normativo como los formatos sobre Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de los funcionarios públicos.		x
	Proponer un esquema normativo específico que prevenga y detecte el conflicto de intereses	En proceso de sistematización de la información		
	Revisar el mecanismo de rendición de cuentas de los titulares de las entidades para optimizar su uso como herramienta de control social	En proceso de sistematización de la información		
	Fortalecer el subsistema fiscal y judicial especializado en delitos de corrupción, a través de la mejora de los procesos, la mejora del desempeño de la función jurisdiccional y la publicidad oportuna	En proceso de sistematización de la información		
	Fortalecer el Consejo de Defensa del Estado Peruano, a través de la aprobación de una Procuraduría General Anticorrupción para cubrir cada una de las provincias de todos los distritos judiciales del país	En proceso de sistematización de la información		
	Desarrollar un Observatorio de Gobernabilidad en donde se haga seguimiento a indicadores relativos a la normatividad sobre integridad pública	En proceso de sistematización de la información		
	Difundir información a la ciudadanía sobre el resultado de las investigaciones por infracciones administrativas vinculadas a actos de corrupción.	En proceso de sistematización de la información		
	Fortalecer la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR con un marco legal y un sistema de gestión de recursos humanos en el Estado coherente, integrado y técnico, orientado a contar con un servicio	En proceso de sistematización de la información		

	civil profesional al servicio de los ciudadanos			
	Promover la revisión del instrumento Hojas de Vida del Jurado Nacional de Elecciones y sancionar a los partidos políticos y candidatos que la vulneren	En proceso de sistematización de la información		
	Diseñar e implementar el marco normativo y los incentivos necesarios para que las empresas públicas del gobierno nacional y de los gobiernos regionales y locales se rijan bajo estándares de integridad de gobierno corporativo.	En proceso de sistematización de la información		
	Revisar el marco normativo de los Programas Sociales en diálogo con los gobiernos descentralizados, para propiciar la transparencia y gestión descentralizada y centralizada, según sea el caso	En proceso de sistematización de la información		
	Implementar un sistema informático de información, seguimiento y monitoreo en las adquisiciones públicas y garantizar la rendición de cuentas en materia de programas sociales, particularmente	En proceso de sistematización de la información		
	Incorporar en el rubro "Actividades Oficiales" del Portal de Transparencia Estándar formatos bajo los cuales se brinde al ciudadano información sobre la gestión de intereses de la Administración Pública	En proceso de sistematización de la información		
	Fortalecer y profundizar el proceso de simplificación administrativa	Mediante Resolución Ministerial N° 048-2013-PCM se aprobó el Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013-2016, que precisa las acciones necesarias, metas, indicadores, plazos y entidades públicas responsables de su ejecución	x	
	Constituir un Comité de Verificación de las hojas de vida y antecedentes penales, judiciales y administrativos de los potenciales trabajadores y directivos	En proceso de sistematización de la información		
	Identificar las experiencias existentes en formación en vigilancia ciudadana y ética pública con escolares y elaborar una propuesta de formación ciudadana escolar	En proceso de sistematización de la información		

#### v) Gobierno electrónico y Mejoras en los Servicios Públicos.

El Estado Peruano asumió 9 compromisos de los cuales se ha cumplido 1. De los 8 compromisos restantes, 6 compromisos se encuentran en proceso y se está sistematizando información sobre el avance de los 2 compromisos restantes.

COMPONENTE	COMPROMISO	ACCIONES	ESTADO	
			Cumplido	En proceso
	Promover la difusión progresiva de los datos abiertos en los portales de las entidades públicas	Se viene realizando acciones para la implementación de un portal de Datos Abiertos en el Perú con el apoyo del BID y el Banco Mundial.		x
	Conformar una Comisión Multisectorial de Seguimiento de la implementación de la Agenda Digital Peruana 2.0	Aprobación del Plan Nacional de Gobierno Electrónico 2012- 2017. Dicho Plan contiene entre otras acciones		x

<p><b>Gobierno Electrónico y Mejora de Servicios Públicos</b></p>	<p>Promover la implementación de trámites en línea, así como la capacitación en el uso de herramientas tecnológicas y formación normativa a las personas responsables de estos trámites</p>	<p>estratégicas: i) Lograr el posicionamiento de la plataforma de interoperabilidad, ii) Realizar el seguimiento de la Agenda Digital 2.0.; iii) Implementar servicios en línea de mayor impacto para el ciudadano y las empresas.</p>		x
	<p>Diseñar e implementar el marco normativo y los incentivos necesarios para que las entidades públicas del gobierno nacional, regional y local implementen mejoras en la simplificación administrativa de trámites y la atención al ciudadano</p>	<p>Mediante Resolución Ministerial N° 048-2013-PCM se aprobó el Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013-2016, que precisa las acciones necesarias, metas, indicadores, plazos y entidades públicas responsables de su ejecución</p>	x	
	<p>Reducir la brecha digital, elaborando políticas de inclusión digital y alfabetización digital que dialoguen con los diversos contextos socioculturales y geográficos del país</p>	<p>Mediante Decreto N° 081-2013-PCM se aprobó la Política Nacional de Gobierno Electrónico. El objetivo 4 de dicha política establece: Fomentar la inclusión digital de todos los ciudadanos, a través del gobierno electrónico, especialmente de los sectores vulnerables, a través de la generación de capacidades y promoción de la innovación tecnológica respetando la diversidad cultural y el medio ambiente.</p>		x
	<p>A través de la Plataforma de Interoperabilidad se trabajará en incrementar el número de servicios facilitados por ella, así como optimizar y reducir los tiempos de respuesta de los trámites ciudadanos, tanto a nivel nacional como a nivel subnacional.</p>	<p>En proceso de sistematización de la información</p>		
	<p>Realizar acciones encaminadas a la integración de los procesos de los Sistemas Integrados de Administración Financiera, de Gestión Administrativa y del Sistema Nacional de Inversión Pública del Estado, así como a la mejora de los sistemas de información.</p>	<p>En proceso de sistematización de la información</p>		
	<p>Uniformizar y simplificar los sistemas de gestión documentaria a nivel del gobierno central, así como la utilización de firmas y certificaciones digitales</p>	<p>La Agenda de Competitividad 2012-2013 tiene entre sus líneas estratégicas la de <b>facilitación de negocios</b> cuyo objetivo general es mejorar los procesos y procedimientos vinculados al inicio, operación y cierre de empresas; así como la línea estratégica de <b>tecnologías de la información y comunicaciones (TIC)</b> cuyo objetivo general es agilizar los procesos con el Estado y mejorar la conectividad Estado-empresas y empresa-mercados.</p> <p>Teniendo esto como marco, a través del Decreto Supremo N° 105-2012-PCM (publicado el 21.oct.12) se busca poner en marcha lo normativa vigente sobre firmas y certificados digitales, cuya Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales data del año 2001, como parte del cumplimiento de la meta establecida en la Agenda de Competitividad 2012 - 2013 en la línea de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (meta 39)</p>		x
	<p>Diseñar un marco normativo que garantice la integridad y seguridad de la información, permitiendo un adecuado acceso a la información de forma segura, para lo cual se debe tomar emitir normas técnicas que respondan a los estándares nacionales e internacionales sobre protección de infraestructura crítica y ciberseguridad.</p>	<p>Mediante Decreto N° 081-2013-PCM se aprobó la Política Nacional de Gobierno Electrónico. El objetivo 3, establece: Garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en la administración pública mediante mecanismos de seguridad de la información gestionada, así como articular los temas de ciberseguridad en el Estado.</p>		x

### III.- ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO

Debido a que se constató que tanto los componentes de Gobierno Abierto como el Plan de Acción nacional no eran lo suficientemente conocidos tanto a nivel de la ciudadanía como a nivel de los funcionarios públicos, se elaboró un plan de comunicación con la finalidad de:

- (i) Difundir los alcances de Gobierno Abierto y la implementación del Plan de Acción nacional.
- (ii) Generar conciencia pública para mostrar los beneficios que conlleva el Gobierno Abierto para mejorar la relación Estado - sociedad, la gestión pública y la calidad democrática.

La propuesta de plan de comunicación contiene una estrategia comunicacional para promover y difundir la imagen, planes y objetivos del Gobierno Abierto en el Perú para trabajadores y directivos de entidades del Estado y la sociedad civil. Dicho plan comunicacional incluye el diseño de una campaña gráfica, la creación y realización de piezas audiovisuales, una página web informativa y la difusión en spots en distintos medios de comunicación.

A la fecha se ha elaborado y aprobado los siguientes materiales de difusión:

- Logo de Gobierno Abierto Perú, así como del manual de identidad para su uso.
- Brochure informativo.
- Video institucional Gobierno Abierto Perú ([www.pcm.gob.pe](http://www.pcm.gob.pe); <http://www.youtube.com/watch?v=yEtMRxaAYLA>)
- Documento de Sistematización del proceso de elaboración del Plan de Acción de Gobierno Abierto y su implementación. Dicho documento contiene las entrevistas a todos los actores clave que participaron en la elaboración del Plan, asimismo, sistematiza el proceso participativo en dicha elaboración y desarrolla la importancia de este tipo de experiencia para el desarrollo de políticas públicas en el país.







#### IV.- CONCLUSIONES Y RETOS EN LA IMPLEMENTACIÓN

- La voluntad política del Gobierno para la elaboración participativa del Plan de Acción de Gobierno Abierto y la implementación de los compromisos asumidos, ha permitido movilizar a diversos actores tanto del Poder Ejecutivo, como del Poder Judicial, la sociedad civil y los gremios empresariales.
- Un aspecto que incrementó la confianza en el proceso fue el mecanismo consensuado de construcción del sistema de monitoreo y evaluación. La construcción de indicadores le dio un contenido más concreto a la Plan, ello no sólo contribuye a asegurar el cumplimiento del mismo sino también a reducir la brecha de implementación y evitar que las instituciones evadan compromisos. El aporte, de los diferentes actores involucrados (funcionarios, organizaciones de la sociedad civil y gremios empresariales) permitieron establecer indicadores más precisos.
- De los 47 compromisos asumidos en el Plan de Acción nacional 7 se encuentran cumplidos, 18 en proceso de cumplimiento y nos encontramos levantando información sobre el avance de 22 compromisos.
- **Retos en la implementación**
  - Mayor difusión sobre el Plan de Acción de Gobierno Abierto tanto a nivel de las entidades públicas como de la sociedad en general, así como sobre el proceso de elaboración de dicho Plan como una experiencia beneficiosa para la formulación de políticas públicas.
  - Involucrar al Congreso de la República y a los Gobiernos Regionales y Locales de manera más activa en el proceso de implementación del Plan de Acción.

- Velar por el buen funcionamiento del mecanismo de seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Acción, manteniendo el carácter participativo que ha guiado la iniciativa.
- Adoptar acciones que permitan involucrar a los diferentes actores sociales tomando en cuenta las diferencias culturales existentes en el país (pueblos indígenas, comunidades campesinas, etc.)
- Mejorar las capacidades internas del servicio civil que garanticen una adecuada implementación de las políticas de gobierno abierto.
- Generar un cambio en la cultura organizacional de la administración pública y gestionar este cambio a fin de que los diferentes actores públicos estén dispuestos a participar en espacios de apertura y dialogo entre las mismas administraciones y los ciudadanos.
- Promover que los ciudadanos quieran interactuar y trabajar con la administración, que confíen en ella, a fin de posibilitar una acción colectiva/cooperativa entre la ciudadanía y la administración pública.
- Las políticas de transparencia no sólo deben garantizar el derecho de acceso a la información sino que también deben propiciar una transparencia proactiva de datos e información relevante y de interés para la ciudadanía, y convertirse en un elemento estratégico dentro de la administración pública.
- La brecha digital y electrónica en diversas regiones del país dificulta la implementación de soluciones TIC's para generar una mayor transparencia gubernamental, así como una mayor participación y colaboración de la ciudadanía.
- Escaso desarrollo de los espacios de participación de la ciudadanía en las políticas y gestión pública, lo cual requiere un cambio en la cultura del funcionario público, así como el desarrollo de arreglos institucionales que favorezcan, potencien y expandan los espacios participativos.

## ANEXO I

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	
<b>COMPROMISO</b>	REVISAR Y MEJORAR EL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
<b>INDICADOR 1</b> Documento de modificaciones al reglamento de la Ley TAIP presentados	DEFINICIÓN: Es un trabajo concertado entre entidades públicas y organizaciones de la sociedad civil que propone un conjunto de modificaciones a la Ley TAIP y seguirá su curso hasta su aprobación en por la instancia correspondiente.
	FÓRMULA DE CÁLCULO: No necesita
	FUENTE DE INFORMACIÓN: No necesita
	ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN: Secretaría de Gestión Pública
	DEFINICIÓN: Es el porcentaje de entidades públicas por nivel de gobierno que disponen de instrumentos que permiten operativizar el cumplimiento de la Ley TAIP
<b>INDICADOR 2</b> Porcentaje de entidades públicas por nivel de gobierno que disponen de lineamientos, directivas o similares para el cumplimiento de la Ley TAIP	FÓRMULA DE CÁLCULO: Entidades públicas por nivel de gobierno que disponen de instrumentos para operativizar el cumplimiento de la Ley TAIP / Total de entidades por nivel de gobierno
	FUENTE DE INFORMACIÓN: Normatividad interna / compendios normativos
	ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN: Secretaría de Gestión Pública.
	FORTALECER INSTITUCIONALIDAD SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
<b>INDICADOR 3</b> Porcentaje de ministerios y organismos públicos que han designado funcionarios responsables y que establecen funciones claramente identificadas en materia de TAIP incorporadas en los reglamentos de organización y funciones (ROF)	DEFINICIÓN: Identifica un porcentaje de ministerios y organismos públicos, con FRAIs designados y con funciones en materia de TAIP presentes en los reglamentos de organización y funciones (ROF).
	FÓRMULA DE CÁLCULO: Ministerios y organismos públicos, con FRAIs designados y con funciones en materia de TAIP presentes en los reglamentos de organización y funciones (ROF) / Total de ministerios y organismos públicos
	FUENTE DE INFORMACIÓN: Resoluciones de designación/ Organigrama estructural / funcional y Directivas
	ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN: Secretaría de Gestión Pública.
<b>INDICADOR 4</b> Número de empresas a nivel regional y nacional que ponen a disposición de entidades públicas y ciudadanos, información referida a su contribución con el Canon, de acuerdo al marco normativo.	DEFINICIÓN: Identifica cuántas empresas en las regiones y a nivel nacional alcanzan detalles sobre sus contribuciones con el Canon a las instancias de gobierno correspondiente, y también a las organizaciones ciudadanas de su jurisdicción.
	FÓRMULA DE CÁLCULO: Empresas a nivel regional y nacional que ponen a disposición de entidades públicas y ciudadanos, información / Total Empresas que contribuyen con canon a nivel regional y nacional
	FUENTE DE INFORMACIÓN: Empresas que contribuyen con canon / Gobiernos Regionales
<b>INDICADOR 5</b> Porcentaje de resoluciones de habeas data ejecutadas, por año, a nivel nacional	DEFINICIÓN: Es el porcentaje de resoluciones judiciales emitidas en procesos de habeas data, que han permitido revertir las situaciones de vulneración declarada mediante sentencia firme (contra la no cabe medio impugnatorio alguno)
	FÓRMULA DE CÁLCULO: Resoluciones de habeas data (sentencias y autos) / Total de resoluciones firmes
	FUENTE DE INFORMACIÓN: Poder Judicial
<b>INDICADOR 6</b> Porcentaje de sanciones vinculadas a entrega de información ejecutadas por año.	DEFINICIÓN: Es el porcentaje de sanciones que se vinculan a la entrega de información y que podrían estar referidas al trámite inadecuado, a la conservación de la información, al rechazo a la entrega de información, a la invocación de excepciones, al cumplimiento de plazos de tiempo y a la exigencia de requisitos adicionales
	FÓRMULA DE CÁLCULO: Sanciones vinculadas a entrega de información ejecutadas / Total de sanciones referidas a TAIP
	FUENTE DE INFORMACIÓN: Registro Nacional de Sancionados
	ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN: SERVIR

COMPROMISO		DESARROLLAR INSTRUMENTOS PARA INCREMENTAR LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
<b>INDICADOR 7</b> Porcentaje de entidades públicas, por nivel de gobierno, que introducen la implementación de instrumentos TAIP en sus herramientas de gestión pública (PEI- POI)	DEFINICIÓN: Identifica las entidades públicas, en cada nivel de gobierno, que incorporan en sus herramientas de gestión cualquier tipo de actividad que contribuya al cumplimiento de la normativa sobre TAIP. Estas deben estar consignadas en el POI y deberán haber líneas estratégicas en el PEI (acciones o estrategias) que amparen su presencia.	
	FÓRMULA DE CÁLCULO: Entidades públicas, por nivel de gobierno, que han introducido actividades de TAIP en sus PEI y POI / Total de Entidades públicas	
<b>INDICADOR 8</b> Porcentaje de ciudadanos encuestados por región, que señalan acceder a información pública en las propias entidades públicas.	FUENTE DE INFORMACIÓN: PEI y POI de las Entidades públicas	
	ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN: Secretaría de Gestión Pública	
	DEFINICIÓN: Es el porcentaje de ciudadanos encuestados que dan cuenta del acceso a información en las entidades públicas, vía el FRAI u otros canales institucionales habilitados (Portal del Transparencia Estándar u otro mecanismo que haga uso de las TIC), sin traba evidente y sin recurrir a otros canales que no sean los institucionales	
	FÓRMULA DE CÁLCULO: Ciudadanos y ciudadanas encuestados que dan cuenta del acceso a información en las entidades públicas / Total de ciudadanos encuestados	
	FUENTE DE INFORMACIÓN: Unidades de muestreo y unidades de análisis de estudio	
ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN: Secretaría de Gestión Pública		

## INTEGRIDAD PÚBLICA

COMPROMISO		ASEGURAR INSTRUMENTOS DE GESTIÓN QUE VIABILICEN ACCIONES ORIENTADAS A LA INTEGRIDAD PÚBLICA.
<b>INDICADOR 9</b> Porcentaje de entidades públicas por nivel de gobierno, que disponen de planes, programas, proyectos y/o estrategias especializadas aprobadas y/o en implementación.	DEFINICIÓN: Es el porcentaje de entidades públicas en cada nivel de gobierno que disponen de planes, programas, proyectos y/o estrategias especializadas o dirigidas a integridad. Pueden ser o bien planes, o bien programas y proyectos, o bien estrategias especializadas. Uno de ellos o todas las categorías.	
	FÓRMULA DE CÁLCULO: Entidades públicas por nivel de gobierno, que disponen de planes, programas, proyectos y/o estrategias especializadas aprobadas y/o en implementación / Total de Entidades Públicas por nivel de gobierno.	
	FUENTE DE INFORMACIÓN: PEI y POI de las Entidades públicas	
	ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN: Ministerio de Economía y Finanzas (por confirmar)	
COMPROMISO		FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PARA MEJORAR LA INTEGRIDAD PÚBLICA
<b>INDICADOR 10</b> Porcentaje de Entidades Públicas que han implementado las fases de Control Interno	DEFINICIÓN: Es el porcentaje de Entidades Públicas que implementan las Fases del Control Interno, conforme a la Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado (SCI) (ver nota 1)	
	FÓRMULA DE CÁLCULO: Entidades Públicas que han implementado las fases de control interno / Total de entidades	
	FUENTE DE INFORMACIÓN: Informes de gestión de las entidades	
<b>INDICADOR 11</b> Número de sentencias condenatorias que han sido operadas.	ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN: Contraloría General de la República	
	DEFINICIÓN: Identifica las sentencias que se dieron como consecuencia del accionar de la CGR, el Ministerio Público y el Poder judicial.	
	FÓRMULA DE CÁLCULO: Cantidad de sentencias anticorrupción relevantes a nivel nacional.	
	FUENTE DE INFORMACIÓN: Sala Penal Nacional	
ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN: Poder Judicial		
COMPROMISO		REVISAR Y MEJORAR EL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE INTEGRIDAD PÚBLICA
<b>INDICADOR 12</b> Número Titulares de entidades públicas que rinden cuentas ante la CGR.	DEFINICIÓN: Identifica la cantidad (número total) de titulares de entidades públicas (pliegos y unidades ejecutoras) que rinden cuentas ante la CGR.	
	FÓRMULA DE CÁLCULO: Número total de titulares de entidades públicas (pliegos y unidades ejecutoras) que rinden cuentas ante la CGR.	
	FUENTE DE INFORMACIÓN: Contraloría General de la República	
	ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN: Contraloría General de la República	

<b>INDICADOR 13</b> Porcentaje de entidades públicas por nivel de gobierno, que difunden en sus portales de transparencia las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas.	<b>DEFINICIÓN:</b> Es el porcentaje de entidades públicas por nivel de gobierno, que difunden en sus páginas web (vía por tal de transparencia estándar u otro herramienta virtual) las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas y las hojas de vida de sus funcionarios y personal de confianza.
	<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b> Entidades públicas por nivel de gobierno, que difunden declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas / Total de Entidades por nivel de gobierno
	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b> Portales de transparencia de las Entidades Públicas
	<b>ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN:</b> Secretaría de Gestión Pública

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### COMPROMISO MEJORAR INSTRUMENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<b>INDICADOR 14</b> Porcentaje de entidades públicas obligadas y no obligadas, por nivel de gobierno, que rinde cuentas a las ciudadanas y ciudadanos periódicamente.	<b>DEFINICIÓN:</b> Es el porcentaje de entidades públicas obligadas y no obligadas, por nivel de gobierno, que rinde cuentas a las ciudadanas y ciudadanos periódicamente haciendo uso de los mecanismos que señala el marco institucional vigente: audiencias públicas o similares.
	<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b> Entidades públicas, que rinden cuentas periódicamente en asambleas o similares / Total de entidades por nivel de gobierno
	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b> Informes de gestión de las Entidades Públicas
	<b>ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN:</b> Secretaría de Gestión Pública

### COMPROMISO FORTALECER ESPACIO DE PARTICIPACION CIUDADANA

<b>INDICADOR 15</b> Número de gobiernos regionales, en cuyas jurisdicciones se implementan mecanismos de diálogo y negociación entre empresas, estado y organizaciones sociales.	<b>DEFINICIÓN:</b> Número de gobiernos regionales, en cuyas jurisdicciones se implementan mecanismos de diálogo y negociación entre empresas, estado y organizaciones sociales: La implementación de audiencias públicas, mesas de diálogo, mesas técnicas, talleres de trabajo, gabinetes de trabajo diseñadas de común acuerdo ente los tres actores es lo esperable.
	<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b> Cantidad de Gobiernos Regionales, en cuyas jurisdicciones se implementan mecanismos de diálogo y negociación entre empresas, estado y organizaciones sociales
	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b> Informes de gestión de los gobiernos regionales
	<b>ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN:</b> Ministerio de Energía y Minas

<b>INDICADOR 16</b> Porcentaje de Organizaciones de Sociedad Civil, por región, que participan en el diseño, implementación y evaluación de instrumentos de política pública.	<b>DEFINICIÓN:</b> Es el porcentaje de Organizaciones de Sociedad Civil en cada región que interviene en el diseño de Planes de Desarrollo Regional y Local Concertados (PDRC – PDLC) así como en los procesos de Presupuesto Participativo (PP) regional y local y los procesos vinculados a instrumentos de política sectorial o sub sectorial regional como Proyectos Educativos Regionales vinculados al PEN (Educación) PER vinculados al sector salud (Malaria, Desnutrición, VIH –ITS -TB entre otros) Planes Regionales de Derechos humanos, Planes Regionales de Igualdad de Género, Planes Regionales de Acción por la Infancia y la Adolescencia, entre otros de similares características.
	<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b> Organizaciones de Sociedad Civil participantes / total estimado de organizaciones de sociedad Civil en la región
	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b> Informes de gestión de los gobiernos regionales
	<b>ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN:</b> Secretaría de Descentralización PCM

<b>INDICADOR 17</b> Número de denuncias ciudadanas, por tipo de receptor (ministerio público, SINAD, órganos de control interno) referidas a corrupción en entidades públicas, por nivel de gobierno.	<b>DEFINICIÓN:</b> Es el número de denuncias ciudadanas, que se canalizan por medio del ministerio público o por los órganos de control interno referidas a corrupción en entidades públicas, en cada nivel de gobierno. Se considerará como denuncia todo acto mediante el cual un ciudadano u organización pone en conocimiento la comisión de algún delito cometido por servidores públicos relacionado con el manejo irregular de fondos y bienes públicos.
	<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b> Es la cantidad de denuncias ciudadanas, clasificadas y repartidas según el canal utilizado: ministerio público u órganos de control interno, referidas a corrupción en entidades públicas, en cada nivel de gobierno.
	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b> Ministerio público, órganos de control interno de entidades
	<b>ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN:</b> Secretaría de Gestión Pública

<b>INDICADOR 18</b> Número de Gobiernos Regionales que reportan el uso de los fondos de canon, por tipo de gasto, en los marcos de rendición de cuentas.	<b>DEFINICIÓN:</b> Es el Número de Gobiernos Regionales que reportan el uso de los fondos de canon a sus ciudadanos declarando a qué tipo de actividad son derivados considerando las 25 funciones de estado correspondientes: Orden Público y Seguridad, Justicia, Trabajo, Comercio, Turismo, Agropecuaria, Pesca, Energía, Minería, Industria, Transporte, Comunicaciones, Ambiente, Saneamiento, etc.) así como el estado de dicho uso.
	<b>FÓRMULA DE CÁLCULO:</b> Número de Gobiernos Regionales que reportan el uso de los fondos de canon
	<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b> Informes de gestión de los gobiernos regionales
	<b>ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN:</b> Ministerio de Energía y Minas

### COMPROMISO FORTALECER CAPACIDADES DE OSC Y FUNCIONARIOS DE ENTIDADES PÚBLICAS EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<b>INDICADOR 19</b> Porcentaje de ciudadanas y ciudadanos a nivel nacional y	<b>DEFINICIÓN:</b> Es el Porcentaje de ciudadanos a nivel nacional y por región, satisfechos con los niveles de participación ciudadana en su lugar de residencia. Para su levantamiento deberá considerarse por lo menos los tres niveles institucionales básicos de participación en la política pública: Presupuestos Participativos, Planes de desarrollo concertados y los Consejos de coordinación. Los niveles regional y local deberán ser considerados por lo menos en una etapa de generalización de las mediciones.
---	--

## GOBIERNO ELECTRÓNICO

<b>COMPROMISO</b>	MEJORAR Y DESARROLLAR INSTRUMENTOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC) QUE FACILITEN LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL ESTADO
<b>INDICADOR 20</b> Número de servicios públicos que usan la plataforma de interoperabilidad	DEFINICIÓN: Es el número de servicios públicos que vinculan a más de una entidad pública en la provisión de los mismos y que operan en la plataforma de interoperabilidad del estado. (Ej constitución de empresas en 72 horas, consulta de grados y títulos con la ANR)
	FÓRMULA DE CÁLCULO: Entidades Públicas, que usan la plataforma de interoperabilidad / Total de Entidades Públicas por nivel de gobierno
	FUENTE DE INFORMACIÓN: Informes de gestión de la plataforma
	ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN: Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática
<b>COMPROMISO</b>	MEJORAR EL MARCO NORMATIVO SOBRE GOBIERNO ELECTRÓNICO
<b>INDICADOR 21</b> Número de dispositivos legales en materia de gobierno electrónico y sociedad de la información que han sido sistematizadas en un marco normativo específico para materia de gobierno electrónico	DEFINICIÓN: Es el Porcentaje de Entidades Públicas por nivel de gobierno, que elaboran e implementan sus Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico. Ello supone que dispone de un documento que muestra una jerarquía de objetivos (objetivo general, objetivos específicos o resultados, estrategias o líneas de trabajo, acciones o actividades) presupuesto y metas de logro en tiempos estimados. Adicionalmente, las actividades del plan deberán estar presentes en el POI institucional.”
	FÓRMULA DE CÁLCULO: Número de dispositivos legales que han sido revisados compendiados, reunidos y / o traducidos / Total de dispositivos legales.
	FUENTE DE INFORMACIÓN: Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática
	ENTIDAD LÍDER DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN: Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática
<b>COMPROMISO</b>	ARTICULAR LOS ESFUERZOS QUE DESARROLLAN LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN EL MARCO DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO
<b>INDICADOR 22</b> Porcentaje de Entidades Públicas por nivel de gobierno, que implementan sus Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico en el marco del Plan Nacional de Gobierno	DEFINICIÓN: Es el número de acciones desarrolladas por dos o más entidades públicas de manera conjunta orientadas a avanzar en la agenda digital (ver Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento, Agenda Digital 2.0). Estas acciones pueden ser políticas (planes conjuntos o articulados, desarrollo de marco normativo, declaraciones conjuntas, convenios interinstitucionales), tecnológicas (conectividad, redes, soluciones de comunicación innovadoras soportadas por el Protocolos de Internet) informativas (seminarios, talleres, conferencias).
	FÓRMULA DE CÁLCULO: Entidades Públicas que implementan sus Planes Estratégicos de Gobierno Electrónico / Total de entidades públicas por nivel de gobierno.



## ANEXO II



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosSecretaría  
GeneralSecretaría de Gestión  
Pública**FORMATO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE ACCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO**

**OBJETIVO:** Conocer el grado de avance de las entidades del Estado en el cumplimiento de la implementación del Plan de Acción de Gobierno Abierto, aprobado con R.M. N° 085-2012-PCM, con el fin de medir y fortalecer el avance de las entidades hacia un Estado moderno.

**ALCANCE:** Todas las entidades que conforman la Administración Pública, señaladas en el Artículo I del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

**PERIODO DE EVALUACIÓN:** Avances hasta el 31 de julio de 2013.

**BASE LEGAL:**

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 27806
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado con D.S. N° 072-2003-PCM
- Ley de Control Interno de las Entidades del Estado – Ley N° 28716
- Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG que aprueba la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado”
- Plan de Acción de Gobierno Abierto – R.M. N° 085-2012-PCM

**INSTRUCCIONES:**

- 1.- Si la Entidad cumple con lo solicitado, marcar “SI” y de ser el caso, en el recuadro de “Evidencias / Comentarios” colocar el sustento o evidencia de dicha respuesta, como por ejemplo el número del documento con el que se aprobó determinada acción u otra evidencia o comentario que considere conveniente.
- 2.- Si la Entidad NO cumple con lo solicitado, marcar “NO” y en el recuadro “Evidencias / Comentarios” indicar la fecha probable para el cumplimiento de lo solicitado u otro comentario que considere conveniente.
- 3.- Si la pregunta “NO APLICA” para la Entidad, marcar “NO APLICA”

**Importante:** Para que el formulario quede correctamente guardado en nuestros servidores por favor hacer click en el botón "Enviar" que se encuentra al final del formulario, seguidamente aparecerá una pantalla que contiene todos los datos listos para imprimir.

---



\* Requiere

**Nombre y Apellido de la persona de contacto \***

**Correo electrónico de la persona de contacto \***

**Teléfono de la persona de contacto \***

**Nombre de la Entidad \***

**Código de Ubicación Geográfica (Ubigeo)**

**Tipo de Gobierno de la Entidad \***

- Gobierno Nacional
- Gobierno Regional
- Gobierno Local

**01 - ¿Disponen de lineamientos, directivas internas o similares para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública? De ser el caso, indique el número de la(s) norma(s) y la fecha de aprobación. \***

Referencia: Indicador 2 del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- Si
- No
- No aplica

Evidencias / Comentarios

**02 - ¿En su entidad, han designado al funcionario responsable de entregar la información de acceso público? De ser el caso, indicar el número del documento con el que fue designado. \***

Referencia: Indicador 3 del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- Si
- No
- No aplica

Evidencias / Comentarios

**03 - ¿En su entidad, han designado al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia? De ser el caso, indicar el número del documento con el que fue designado. \***

Referencia: Indicador 3 del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- Si
- No
- No aplica

Evidencias / Comentarios

**04 - ¿Se establecen funciones claramente identificadas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública incorporadas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de su Entidad? De ser el caso, especificar cuáles. \***

Referencia: Indicador 3 del Plan de Acción de Gobierno Abierto

- Si
- No
- No aplica

Evidencias / Comentarios

**05 - Si su entidad es un Gobierno Regional o Local, ¿recibe información proveniente de empresas que contribuyen con el canon? De ser el caso, indicar qué empresas. \***

Referencia: Indicador 4 del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- Si
- No

- No aplica
- Evidencias / Comentarios

**06 - ¿En su entidad, han considerado la incorporación e implementación de instrumentos de Transparencia y Acceso a la Información Pública en sus planes estratégicos y operativos (PEI – POI)? De ser el caso, indicar cuáles. \***

Referencia: Indicador 7 del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- Si
  - No
  - No aplica
- Evidencias / Comentarios

**07 - ¿Su entidad dispone de planes, programas, proyectos y/o estrategias que promuevan la Ética en la Función Pública? De ser el caso, indicar los números de documentos con los que fueron aprobados y/o implementados (especificar si solo fue aprobado o aprobado e implementado). \***

Referencia: Indicador 9 del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- Si
  - No
  - No aplica
- Evidencias / Comentarios

**08 - ¿Su entidad dispone de planes, programas, proyectos y/o estrategias en materia anticorrupción? De ser el caso, indicar los números de documentos con los que fueron aprobados y/o implementados (especificar si solo fue aprobado o aprobado e implementado). \***

Referencia: Indicador 9 del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- Si
- No
- No aplica

Evidencias / Comentarios

**09 - ¿Su entidad ha realizado el diagnóstico del Sistema de Control Interno, según lo señalado en la RCG N° 458-2008-CG? De ser el caso, indicar el número del documento con el que fue aprobado. \***

Referencia: Indicador 10 del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- Si
- No
- No aplica

Evidencias / Comentarios

**10 - ¿Su entidad cuenta con un plan de implementación del Sistema de Control Interno, según lo señalado en la RCG N° 458-2008-CG? De ser el caso, indicar el número del documento con el que fue aprobado. \***

Referencia: Indicador 10 del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- Si
- No
- No aplica

Evidencias / Comentarios

**11 - ¿La entidad difunde en su página web (vía portal de transparencia estándar u otra herramienta virtual) las declaraciones juradas de ingresos y de bienes y**

rentas? De ser el caso, indique la dirección electrónica o detalle la herramienta virtual utilizada. \*

Referencia: Indicador 13 del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- Si
- No
- No aplica

Evidencias / Comentarios

A vertical rectangular form with a light beige background and a grid pattern. It contains several small icons: a triangle pointing up, a square, and a triangle pointing down.

12 - ¿La entidad difunde en su página web (vía portal de transparencia u otra herramienta virtual) las hojas de vida de sus funcionarios y personal de confianza? De ser el caso, indique la dirección electrónica o detalle la herramienta virtual utilizada. \*

Referencia: Indicador 13 del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- Si
- No
- No aplica

Evidencias / Comentarios

A vertical rectangular form with a light beige background and a grid pattern. It contains several small icons: a triangle pointing up, a square, and a triangle pointing down.

13 - Si su entidad es un Gobierno Regional o Local, ¿cuenta con algún mecanismo de rendición de cuentas a los ciudadanos, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 o Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, según corresponda? De ser el caso, indique cuáles. \*

Referencia: Indicador 14 del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- Si
- No
- Ninguna de las anteriores

Evidencias / Comentarios

**14 - Si su entidad es un Gobierno Regional o Local, señale si en su jurisdicción se implementan mecanismos de diálogo y negociación entre empresas, estado y organizaciones sociales. De ser el caso, indique cuáles se han implementado, además señale si se encuentran activas. \***

Referencia: Indicador 15 del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- Si
  - No
  - No aplica
- Evidencias / Comentarios

**15 - Si su entidad es un Gobierno Regional o Local, señale el número de organizaciones de la sociedad civil que existen en su jurisdicción. \***

Referencia: Indicador 16 del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- Si
  - No
  - No aplica
- Evidencias / Comentarios

**16 - Si su entidad es un Gobierno Regional o Local, ¿cuenta con algún registro formal de las organizaciones de la sociedad civil y/o juntas vecinales de su jurisdicción? De ser el caso, indique cuántas organizaciones de la sociedad civil y/o juntas vecinales se encuentran registradas y de ser posible indique cuales son. \***

Referencia: Indicador 16 del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- Si

- No
  - No aplica
- Evidencias / Comentarios

**17 - Si su entidad es un Gobierno Regional o Local, señale el número de organizaciones de la sociedad civil que han participado en el último Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) o Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC), respectivamente. \***

Referencia: Indicador 16 del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- Si
  - No
  - No aplica
- Evidencias / Comentarios

**18 - Si su entidad es un Gobierno Regional o Local, señale el número de organizaciones de la sociedad civil que han participado en el último proceso de Presupuesto Participativo (PP). \***

Referencia: Indicador 16 del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- Si
  - No
  - Ninguna de las anteriores
- Evidencias / Comentarios



**19 - Si su entidad es un Gobierno Regional o Local, señale si intervienen organizaciones de la sociedad civil en los procesos vinculados a los planes y estrategias de los sectores que se implementan en su jurisdicción. De ser posible, indique cuales. \***

Referencia: Indicador 16 del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- Si
- No
- No aplica

Evidencias / Comentarios



**20 - ¿Su Órgano de Control Institucional (OCI) ha recibido denuncias ciudadanas referidas a corrupción? De ser el caso, señale cuantas ha recibido en el primer semestre del año. \***

Referencia: Indicador 17 del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- Si
- No
- No aplica

Evidencias / Comentarios



**21 - En relación a la pregunta anterior, señale si durante el primer semestre del año, dichas denuncias han derivado ante el poder judicial. De ser el caso, indique cuantas. \***

Referencia: Indicador 17 del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- Si
- No
- No aplica

Evidencias / Comentarios

**22 - Si su entidad es un Gobierno Regional o Local y recibe fondos provenientes del Canon, señale si reportan el uso de dichos fondos a los ciudadanos. De ser el caso, indicar cuál es el mecanismo utilizado. \***

Referencia: Indicador 18 del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- Si
- No
- No aplica

Evidencias / Comentarios

**23 - Si su entidad es un Gobierno Regional o Local y recibe fondos provenientes del Canon, señale si el reporte de uso de los fondos del Canon lo realiza en función al tipo de gasto, considerando alguna de las 25 funciones del Estado (Orden Público y Seguridad, Justicia, Trabajo, Comercio, Turismo, Agropecuaria, Pesca, Energía, Minería, Industria, Transporte, Comunicaciones, Medio Ambiente, Saneamiento, Vivienda y Desarrollo Urbano, Salud, Cultura y Deporte, Educación, entre otras). \***

Referencia: Indicador 18 del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- Si
- No
- No aplica


Evidencias / Comentarios

**24 - ¿Su entidad cuenta con un plan estratégico de gobierno electrónico? De ser el caso, especificar la norma de aprobación. \***

Referencia: Indicador 22 del Plan de Acción de Gobierno Abierto.

- Si
- No
- No aplica

Evidencias / Comentarios

	0
<input type="button" value="Enviar"/>	